



Resolución Jefatural N° 018–2024–SUNARP/ZRXI/JEF

Ica, 15 de marzo de 2024

VISTOS; Resolución de la Unidad de Administración N° 166-2023-SUNARP-ZRXI/UA del 27 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XI – Sede Ica, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366, la Consolidación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP aprobado con Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN.

Que, el literal d) del numeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDRSH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas” aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, señala que la cultura organizacional representa la forma característica de pensar y hacer las cosas en una entidad, en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización, incluyendo la identificación, definición, promoción y medición de la cultura organizacional y los planes de acción de mejora del proceso. Además, señala que el proceso de clima organizacional está orientado a mantener o mejorar la percepción colectiva de satisfacción de los servidores civiles sobre el ambiente de trabajo, comprendiendo el compromiso de la alta dirección para el desarrollo de este proceso, la medición y análisis del clima organizacional, la comunicación de resultados y el desarrollo de planes de acción de mejora del proceso.

Que, el principio de eficiencia reconocido en la Ley del Código de Ética de la Función Pública, reconoce al servidor que brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

Sobre la base de dicho principio permite brindar calidad en los servicios que presta los servidores públicos y procurar una gestión pública al servicio de la ciudadanía y gestión por resultados, lo que conlleva a cumplir con los objetivos y metas de la entidad.

Que, conforme a lo expuesto, es parte de la política de cultura organizacional de esta Zona

Registral, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito de los trabajadores de la entidad, cuando se evidencia el excelente trabajo y compromiso asumido por el servidor público.

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 166-2023-SUNARP-ZRXI/UA del 27 de diciembre de 2023, se autorizó el traslado definitivo de la servidora Yaskara Patricia Ferrari Ruiz, de la Zona Registral N° XI-Sede Ica a la Zona Registral N° IX-Sede Lima a partir del 28 de diciembre de 2023.

En ese contexto, esta Zona Registral se encuentra sumamente agradecido con los servicios prestados por la Registradora Pública Abg. Yaskara Patricia Ferrari Ruiz, quien se ha desempeñado con eficiencia y vocación al servicio durante todo el tiempo que ha venido laborando en esta entidad. Asimismo, reconocemos su trayectoria profesional, las cuales han estado alineadas acorde a los principios y deberes que proscriben la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Que, una de las formas de valorar el esfuerzo y trayectoria de la referida trabajadora, es a través del presente acto resolutorio de felicitación y agradecimiento público.

Que, conforme a las facultades previstas en el literal z) de artículo 72° del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado con Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR y AGRADECER a la Registradora Pública Abg. Yaskara Patricia Ferrari Ruiz, por sus servicios prestados en la Oficina Registral de Ica de la Zona Registral N° XI-Sede Ica, con eficiencia y vocación al servicio, los cuales han estado alineados a los principios y deberes de la Ley del Código de Ética de la Función Pública durante todo el tiempo que ha venido laborando en esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la Unidad de Administración, y a la servidora Abg. Yaskara Patricia Ferrari Ruiz, con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
DAVID ALBERTO SILVA ACEVEDO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° XI Sede Ica – SUNARP**